

SANTO DOMINGO PROMOVIÓ EL ESTUDIO EN LA ORDEN

En las constituciones que se remontan al tiempo de su vida y a la de sus inmediatos seguidores se trataba una y otra vez del estudio. Así, por ejemplo, entre los puntos para realizar frecuentemente un examen sobre la fidelidad al carisma, se pedía a los visitantes de los conventos que no dejaran de averiguar si los hermanos eran asiduos en el estudio (Escritos,)

Cuando Santo Domingo impulsó la construcción de un pobre convento junto a la iglesia de San Román de Tolosa, se procuró que tuviera celdas aptas para estudiar y, naturalmente, para descansar (Orígenes, en Escritos, n. 44). Acompañó a los primeros hermanos a las clases del maestro inglés Alejandro Stavensby, que tenía su cátedra en Tolosa. Así lo afirma Humberto de Romans: «Como un maestro, preclaro por su estirpe, ciencia y fama, enseñara teología en Tolosa, cierta madrugada, antes del amanecer, mientras repasaba sus clases, se sintió dominado por un pesado sueño; reclinó un poco la cabeza en la silla, y comenzó a dormir. Le pareció en aquella misma hora que se le presentaban siete estrellas. Admirado grandemente por la novedad de tal signo, de repente, crecieron tanto en luminosidad y magnitud, que iluminaron toda la región y el mundo entero. Despertando al punto de su sueño se dio cuenta de que era de día y, llamando a los criados que le llevaban los libros, se fue a clase. —He aquí que Santo Domingo, con seis compañeros de su mismo hábito, se acercaron humildemente al mencionado maestro. Le hicieron saber que eran frailes que predicaban el Evangelio de Dios en la región de Tolosa contra los infieles y a los fieles. Le manifestaron, igualmente, que iban a frecuentar sus clases y deseaban y anhelaban, con ánimo impaciente, oír sus lecciones. —Dicho maestro tuvo a los mencionados siete frailes como familiares y devotos y los instruyó en calidad de alumnos. — Recordando la visión que había tenido poco antes, honró con suma veneración y rodeó desde entonces de grande y perenne afecto a Santo Domingo y sus compañeros, a quienes identificó con las estrellas luminosas a las que presto vio brillar con inmensa claridad por su fama y ciencia. —El mismo maestro relató esto a fray

Arnulfo de Bethunia y a su compañero, cuando se hallaban en la corte real» (Escritos, n. 40, 533-534).

En la primera dispersión que hizo de los frailes, desde el santuario mariano de Prulla el día de la Asunción de María, 15 de agosto de 1217, envió un buen grupo a París: fray Mateo, fray Bertrán. —«Con ellos fueron otros dos frailes para que realizaran sus estudios, a saber, fray Juan de Navarra y fray Lorenzo de Inglaterra». Por separado, fueron también a París fray Manés, hermano uterino del Maestro Domingo y fray Miguel de España (Fabra), llevando consigo un cooperador normando, de nombre Oderico (Orígenes, en Escritos n. 51, 232).

Envió a fray Guillermo de Monferrato a estudiar teología a París: —«Aquel mismo año [1218], el testigo fue a París a estudiar teología, porque había prometido y acordado con fray Domingo que, después de que estudiara dos años teología y una vez que él reglamentara la vida de sus frailes, ambos irían a convertir a los paganos que habitaban en Prusia» (Proceso de canonización, en Escritos, n. 1, 304).

Fray Juan de España, o de Navarra, se expresaba así en el proceso de canonización: —«Fray Domingo aconsejaba y exhortaba con frecuencia a los frailes de la Orden, con su palabra y por medio de cartas, para que estudiaran constantemente en el Nuevo y Antiguo Testamento. Esto lo sabe porque se lo escuchó decir, y vio sus cartas» (Proceso de canonización, en Escritos, n. 5, 317).

En las primeras constituciones, y en concreto, en el capítulo dedicado al maestro de novicios, se indica entre sus obligaciones, la siguiente: —«Y cómo deben aplicarse al estudio, de tal manera que de día, de noche, en casa, en los viajes, lean algo, o mediten, y, en cuanto les sea posible, se esfuercen por retenerlo en la memoria; cuán fervorosos deberán ser a su debido tiempo en la predicación» (Escritos, n. 13, 1036).

En el mismo texto constitucional primitivo se contempla la posibilidad de usar de la dispensa en algunas ocasiones y, en concreto, para que el estudio no sea impedido (Prólogo, en Escritos, 1025). —«Con los que estudian use de dispensa el prelado, de tal suerte que, a causa del oficio u otra cosa, no sean fácilmente retraídos o estorbados del estudio» (Escritos, n. 29, 1067). A la vez, se clarifica cuál es el fin al que tiende el estudio en la Orden dominicana: — «Nuestro estudio debe dirigirse principalmente y con todo ardor a que podamos ser útiles a las almas de los prójimos» (Prólogo, Escritos, 1025). Las características concretas del modo de realizar la oración litúrgica dominicana vienen condicionadas también por la obligación del estudio: —«Todas las Horas deben recitarse en la iglesia breve y sucintamente, de tal forma que los frailes no pierdan la devoción y no sea impedimento para su estudio.» (Escritos, n. 4, 1029-1030).

Todavía más, entre las culpas, aunque ciertamente por lo que se refiere a las «más leves», se enumera la de «dormirse en el estudio de la preparación de las clases» (Escritos, n. 21, 1043).

No se descuidaba, ciertamente, la formación de futuros profesores: —«Procure el prior provincial o de los reinos que, si tuviera algunos frailes útiles para la enseñanza, que pudieran en breve hacerse aptos para ser regentes, los envíe a estudiar a lugares donde hay centro de estudios. A quienes se envía a dichos centros no osten emplearlos en otra cosa, ni reenviarlos a su provincia, a no ser que fueran reclamados» (Escritos, n. 16, 1060).

Dado que el estudio dominicano tiene como finalidad la utilidad del prójimo, resultaba obligado garantizar la adecuada preparación de los predicadores, y así se legislaba, en concreto: —Para confiar a los frailes el «oficio de la predicación» tenían que examinarlos acerca del estudio (Escritos, n. 20, 1062).

El llamado «maestro de estudiantes», que no hay que identificar en la Orden, hasta finales del siglo XIX, con el que tiene encargada la formación religiosa de los hermanos profesos, pero no ordenados todavía presbíteros, sino responsabilidades académicas, deb En las constituciones que se remontan al tiempo de su vida y a la de sus inmediatos seguidores se trataba una y otra

vez del estudio. Así, por ejemplo, entre los puntos para realizar frecuentemente un examen sobre la fidelidad al carisma, se pedía a los visitantes de los conventos que no dejaran de averiguar si los hermanos eran asiduos en el estudio (Escritos,)

Cuando Santo Domingo impulsó la construcción de un pobre convento junto a la iglesia de San Román de Tolosa, se procuró que tuviera celdas aptas para estudiar y, naturalmente, para descansar (Orígenes, en Escritos, n. 44). Acompañó a los primeros hermanos a las clases del maestro inglés Alejandro Stavensby, que tenía su cátedra en Tolosa. Así lo afirma Humberto de Romans:

«Como un maestro, preclaro por su estirpe, ciencia y fama, enseñara teología en Tolosa, cierta madrugada, antes del amanecer, mientras repasaba sus clases, se sintió dominado por un pesado sueño; reclinó un poco la cabeza en la silla, y comenzó a dormir. Le pareció en aquella misma hora que se le presentaban siete estrellas. Admirado grandemente por la novedad de tal signo, de repente, crecieron tanto en luminosidad y magnitud, que iluminaron toda la región y el mundo entero. Despertando al punto de su sueño se dio cuenta de que era de día y, llamando a los criados que le llevaban los libros, se fue a clase. —He aquí que Santo Domingo, con seis compañeros de su mismo hábito, se acercaron humildemente al mencionado maestro. Le hicieron saber que eran frailes que predicaban el Evangelio de Dios en la región de Tolosa contra los infieles y a los fieles. Le manifestaron, igualmente, que iban a frecuentar sus clases y deseaban y anhelaban, con ánimo impaciente, oír sus lecciones. —Dicho maestro tuvo a los mencionados siete frailes como familiares y devotos y los instruyó en calidad de alumnos. —Recordando la visión que había tenido poco antes, honró con suma veneración y rodeó desde entonces de grande y perenne afecto a Santo Domingo y sus compañeros, a quienes identificó con las estrellas luminosas a las que presto vio brillar con inmensa claridad por su fama y ciencia. —El mismo maestro relató esto a fray

Arnulfo de Bethunia y a su compañero, cuando se hallaban en la corte real» (Escritos, n. 40, 533-534).

En la primera dispersión que hizo de los frailes, desde el santuario mariano de Prulla el día de la Asunción de María, 15 de agosto de 1217, envió un buen grupo a París: fray Mateo, fray Bertrán. —«Con ellos fueron otros dos frailes para que realizaran sus estudios, a saber, fray Juan de Navarra y fray Lorenzo de Inglaterra». Por separado, fueron también a París fray Manés, hermano uterino del Maestro Domingo y fray Miguel de España (Fabra), llevando consigo un cooperador normando, de nombre Oderico (Orígenes, en Escritos n. 51, 232).

Envío a fray Guillermo de Monferrato a estudiar teología a París: —«Aquel mismo año [1218], el testigo fue a París a estudiar teología, porque había prometido y acordado con fray Domingo que, después de que estudiara dos años teología y una vez que él reglamentara la vida de sus frailes, ambos irían a convertir a los paganos que habitaban en Prusia» (Proceso de canonización, en Escritos, n. 1, 304).

Fray Juan de España, o de Navarra, se expresaba así en el proceso de canonización: —«Fray Domingo aconsejaba y exhortaba con frecuencia a los frailes de la Orden, con su palabra y por medio de cartas, para que estudiaran constantemente en el Nuevo y Antiguo Testamento. Esto lo sabe porque se lo escuchó decir, y vio sus cartas» (Proceso de canonización, en Escritos, n. 5, 317).

En las primeras constituciones, y en concreto, en el capítulo dedicado al maestro de novicios, se indica entre sus obligaciones, la siguiente: —«Y cómo deben aplicarse al estudio, de tal manera que de día, de noche, en casa, en los viajes, lean algo, o mediten, y, en cuanto les sea posible, se esfuercen por retenerlo en la memoria; cuán fervorosos deberán ser a su debido tiempo en la predicación» (Escritos, n. 13, 1036).

En el mismo texto constitucional primitivo se contempla la posibilidad de usar de la dispensa en algunas ocasiones y, en concreto, para que el estudio no sea

impedido (Prólogo, en Escritos, 1025). —«Con los que estudian use de dispensa el prelado, de tal suerte que, a causa del oficio u otra cosa, no sean fácilmente retraídos o estorbados del estudio» (Escritos, n. 29, 1067). A la vez, se clarifica cuál es el fin al que tiende el estudio en la Orden dominicana: — «Nuestro estudio debe dirigirse principalmente y con todo ardor a que podamos ser útiles a las almas de los prójimos» (Prólogo, Escritos, 1025).

Las características concretas del modo de realizar la oración litúrgica dominicana vienen condicionadas también por la obligación del estudio: — «Todas las Horas deben recitarse en la iglesia breve y sucintamente, de tal forma que los frailes no pierdan la devoción y no sea impedimento para su estudio.» (Escritos, n. 4, 1029-1030).

Todavía más, entre las culpas, aunque ciertamente por lo que se refiere a las «más leves», se enumera la de «dormirse en el estudio de la preparación de las clases» (Escritos, n. 21, 1043).

No se descuidaba, ciertamente, la formación de futuros profesores: —«Procure el prior provincial o de los reinos que, si tuviera algunos frailes útiles para la enseñanza, que pudieran en breve hacerse aptos para ser regentes, los envíe a estudiar a lugares donde hay centro de estudios. A quienes se envía a dichos centros no osten emplearlos en otra cosa, ni reenviarlos a su provincia, a no ser que fueran reclamados» (Escritos, n. 16, 1060).

Dado que el estudio dominicano tiene como finalidad la utilidad del prójimo, resultaba obligado garantizar la adecuada preparación de los predicadores, y así se legislaba, en concreto: —Para confiar a los frailes el «oficio de la predicación» tenían que examinarlos acerca del estudio (Escritos, n. 20, 1062).

El llamado «maestro de estudiantes», que no hay que identificar en la Orden, hasta finales del siglo XIX, con el que tiene encargada la formación religiosa de los hermanos profesos, pero no ordenados todavía presbíteros, sino responsabilidades académicas, debía corregir lo que hallare reprehensible en los estudiantes acerca del estudio (Escritos, n. 28, 1066-1067). —«Establecemos

que cada provincia esté obligada a proveer a los frailes que envía a estudiar, por lo menos de tres libros de teología, a saber: la Biblia, las Sentencias y la Historia escolástica. Y los frailes enviados a los estudios trabajarán principalmente con toda aplicación la Historia escolástica, las "Sentencias", el texto sagrado y las glosas» Escritos, n. 28,1066.1

Bien significativo, con relación al tema del estudio, es cuanto prescriben, asimismo, las constituciones primitivas: —«No se asignen celdas a todos los estudiantes, sino tan sólo a aquellos a quienes creyera conveniente su maestro. Y si alguno no saca fruto del estudio, entréguese su celda a otro y sea ocupado en otros oficios. En las celdas pueden estudiar, escribir, orar, dormir y también velar de noche hasta el alba, quienes lo quisieran a causa del estudio» (Escritos, n. 29, 1067).

Santo Domingo quiso que sus hermanas dominicas tuvieran una formación literaria. También para ellas el estudio es una columna básica de su vocación. Basta repasar cuanto se ha expuesto ya relativo a la Regla de San Sixto (Tema 3, 3.c). Tendrán, además, una conferencia diaria después del oficio litúrgico de Vísperas (Escritos, n. 5, 1079). Se indicaban horas para la lectura y para formarse en las letras (Escritos, n. 18, 1088).

Del estudio en la época de los dos Maestros de la Orden, sucesores de Santo Domingo, es decir, de Jordán de Sajonia (1222-1237) y Raimundo de Peñafort (1238-1240) se ha presentado ya algo en el Tema 5, el anterior al presente. Nos referimos a continuación a Alberto Magno y a Tomás de Aquino, con el deseo de presentar dos figuras que, como Domingo, vivieron «in medio Ecclesiae» y mantienen una vigencia siempre viva.